



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2045-2022-UTEA-CU.

Abancay, 23 de agosto de 2022.

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 150-2022-UTEA-R de fecha 09 de agosto de 2022, que ratifica la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0282-2022-UTEA-VRAC de fecha 05 de agosto del año 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b) y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional con vigencia de seis (06) años computados, a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 22 de agosto de 2022, en Consejo Universitario por unanimidad ACORDÓ, Ratificar en parte la Resolución Rectoral N° 150-2022-UTEA-R de fecha 09 de agosto de 2022, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0282-2022-UTEA-VRAC de fecha 05 de agosto del 2022, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR y REPROGRAMAR, el Calendario Académico 2022-I, y la fecha de examen de admisión ordinario 2022-I, el mismo que regirá para la Sede Abancay y Filiales: Andahuaylas y Cusco de la Universidad Tecnológica de los Andes, que forma parte de la presente resolución en anexo y en su Artículo Segundo: APROBAR, el Cronograma de actividades y de pagos y registros de matrículas con carácter obligatorio del Semestre Académico de: 2022-I, de la siguiente manera (...);

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021 – SUNEDU – 02-15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2045-2022-UTEA-CU

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 22 de agosto de 2022, en parte la Resolución Rectoral N° 150-2022-UTEA-R de fecha 09 de agosto de 2022, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0282-2022-UTEA-VRAC de fecha 05 de agosto del 2022, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR y REPROGRAMAR, el Calendario Académico 2022-I, y la fecha de examen de admisión ordinario 2022-I, el mismo que regirá para la Sede Abancay y Filiales: Andahuaylas y Cusco de la Universidad Tecnológica de los Andes, que forma parte de la presente resolución en anexo y en su Artículo Segundo: APROBAR, el Cronograma de actividades y de pagos y registros de matrículas con carácter obligatorio del Semestre Académico de: 2022-I, de la siguiente manera;

SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I

SEDE CENTRAL ABANCAY , FILIALES : CUSCO Y ANDAHUAYLAS

N°	ACTIVIDADES ACADÉMICAS	FECHAS
1	Pago de matrícula 2022-I: estudiantes regulares, reinicio de estudios y amnistía	Del 18 de julio al 20 agosto del 2022
2	Trámite: reinicio de estudios y amnistía	Del 19 de julio al 16 de agosto del 2022)
3	Registro de matrículas 2022-I, en la página web: www.utea.edu.pe (ERPEDUCA)	Del 25 de julio al 25 de agosto del 2022
4	Examen de admisión 2022-I	31 de julio del 2022
5	Pago de matrícula 2022-I: ingresantes	Del 01 al 20 de agosto del 2022
6	Pago matrícula extemporáneo o rezagados y registro matrícula	Del 22 al 24 de agosto 2022
7	Último día de registro matrícula en la página web: www.utea.edu.pe (ERPEDUCA)	25 de agosto del 2022
8	Inicio de sesiones académicas	01 de setiembre del 2022
9	Examen primero parcial	Del 17 al 22 de octubre del 2022
10	Examen segunda parcial	Del 15 al 21 de diciembre del 2022
11	Examen aplazados	Del 22 al 28 de diciembre del 2022
12	Último día de registro de notas (ERPEDUCA), fin de semestre.	29 de diciembre del 2022





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Pag. 03) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2045-2022-UTEA-CU

CRONOGRAMA DE PAGOS 2022-I

N°	DETALLE	FECHAS
1	Pago de matrícula 2022-I: estudiantes regulares, reinicio de estudios y amnistía	Del 18 de julio al 20 agosto del 2022
2	Pago de matrícula 2022-I: ingresantes	Del 01 al 20 de agosto del 2022
3	Pago matrícula extemporáneo o rezagados	Del 22 al 24 de agosto 2022
4	Inicio de sesiones académicas	01 de setiembre del 2022
5	Vencimiento de la primera cuota	29 de setiembre del 2022
6	Vencimiento de la segunda cuota	27 de octubre del 2022
7	Vencimiento de la tercera cuota	24 de noviembre del 2022
8	Vencimiento de la cuarta cuota	23 de diciembre del 2022

* El semestre 2022-I comprende los meses de setiembre a diciembre del 2022

Nota:

- Los estudiantes regulares e ingresantes podrán realizar el pago de matrícula y las pensiones de enseñanza (cuotas) en ventanilla del Banco de Crédito, agentes BCP o mediante al servicio "Pago en Línea" con tarjeta débito o crédito en la plataforma Erpeduca
- El pago de matrícula extemporánea está sujeta a un recargo de S/. 50.00 soles.
- El pago de cada pensión (cuota) de enseñanza realizado fuera de a la fecha de vencimiento, está sujeto a un recargo de S/. 7.50 soles.

- Inicio del Semestre Académico 2022-I: 01 de setiembre del 2022
- Finalización del semestre académico: 29 de diciembre del 2022

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Zenón Humberto AREVALO MEZARINA
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Jhovanna ARCE DEL CASTILLO
Secretaria General
Universidad Tecnológica de los Andes.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 150-2022-UTEA-R

Abancay, 09 de agosto de 2022.

VISTO:

El Oficio N° 0208-2022-UTEA-VRAC de fecha 05 de agosto de 2022, remitido por el Vicerrectorado Académico, solicitando la ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0282-2022-UTEA-VRAC de fecha 05 de agosto del 2022 de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, que regula la autonomía de las universidades, que norman las facultades del Rector, al amparo de las facultades contempladas en el art. 62 ítem 62.2 de la Ley Universitaria, que confiere al Rector la atribución de dirigir la actividad académica y administrativa de la Universidad, en concordancia con el literal e) del artículo 99 del Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes que indica: "*Expedir las resoluciones de carácter provisional del personal docente y administrativo de la universidad*" y el literal l) que dice: "*Velar por la autonomía de la Universidad de acuerdo a Ley y denunciar los casos que atenten contra ella*";

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, por Oficio N° 0208-2022-UTEA-VRAC de fecha 05 de agosto de 2022, remitido por el Vicerrectorado Académico, solicitando la ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0282-2022-UTEA-VRAC de fecha 05 de agosto del 2022 de la Universidad Tecnológica de los Andes, que aprueba y reprograma el Calendario Académico 2022;

Que, en observancia de lo dispuesto dentro de las facultades del señor Rector encargado con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, dispone que es procedente ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0282-2022-UTEA-VRAC de fecha 05 de agosto del 2022, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR y REPROGRAMAR, el Calendario Académico 2022-I y Semestre Académico 2022-II, y la fecha de examen de admisión ordinario 2022-I y 2022-II, el mismo que regirá para la Sede Abancay y Filiales: Andahuaylas y Cusco de la Universidad Tecnológica de los Andes, que forma parte de la presente resolución en anexo y en su Artículo Segundo: APROBAR, el Cronograma de actividades y de pagos y registros de matrículas con carácter obligatorio de los Semestres Académicos de: 2022-I y 2022-II, de la siguiente manera: (...);

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040 - 2021 - UTEA - CU(e) de fecha 09 de setiembre de 2021 y





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Pag 02) RESOLUCIÓN RECTORAL N° 150-2022-UTEA-R

registrado en SUNEDU con el Oficio N° 6649-2021-SUNEDU-02-15-02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0282-2022-UTEA-VRAC de fecha 05 de agosto del 2022, que resuelve en su Artículo Primero: **"APROBAR y REPROGRAMAR, el Calendario Académico 2022-I y Semestre Académico 2022-II, y la fecha de examen de admisión ordinario 2022-I y 2022-II , el mismo que regirá para la Sede Abancay y Filiales: Andahuaylas y Cusco de la Universidad Tecnológica de los Andes, que forma parte de la presente resolución en anexo y en su Artículo Segundo: APROBAR, el Cronograma de actividades y de pagos y registros de matrículas con carácter obligatorio de los Semestres Académicos de: 2022-I y 2022-II, de la siguiente manera:**

SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I

SEDE CENTRAL ABANCAY , FILIALES : CUSCO Y ANDAHUAYLAS

N°	ACTIVIDADES ACADÉMICAS	FECHAS
1	Pago de matrícula 2022-I: estudiantes regulares, reinicio de estudios y amnistía	Del 18 de julio al 20 agosto del 2022
2	Trámite: reinicio de estudios y amnistía	Del 19 de julio al 16 de agosto del 2022)
3	Registro de matrículas 2022-I, en la página web: www.utea.edu.pe (Erpeduca)	Del 25 de julio al 25 de agosto del 2022
4	Examen de admisión 2022-I	31 de julio del 2022
5	Pago de matrícula 2022-I: ingresantes	Del 01 al 20 de agosto del 2022
6	Pago matrícula extemporáneo o rezagados y registro matrícula	Del 22 al 24 de agosto 2022
7	Último día de registro matrícula en la página web: www.utea.edu.pe (Erpeduca)	25 de agosto del 2022
8	Inicio de sesiones académicas	01 de setiembre del 2022
9	Examen primero parcial	Del 17 al 22 de octubre del 2022
10	Examen segunda parcial	Del 15 al 21 de diciembre del 2022
11	Examen aplazados	Del 22 al 28 de diciembre del 2022
12	Último día de registro de notas (Erpeduca), fin de semestre.	29 de diciembre del 2022





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Pag 03) RESOLUCIÓN RECTORAL N° 150-2022-UTEA-R

CRONOGRAMA DE PAGOS 2022-I

N°	DETALLE	FECHAS
1	Pago de matrícula 2022-I: estudiantes regulares, reinicio de estudios y amnistía	Del 18 de julio al 20 agosto del 2022
2	Pago de matrícula 2022-I: ingresantes	Del 01 al 20 de agosto del 2022
3	Pago matrícula extemporáneo o rezagados	Del 22 al 24 de agosto 2022
4	Inicio de sesiones académicas	01 de setiembre del 2022
5	Vencimiento de la primera cuota	29 de setiembre del 2022
6	Vencimiento de la segunda cuota	27 de octubre del 2022
7	Vencimiento de la tercera cuota	24 de noviembre del 2022
8	Vencimiento de la cuarta cuota	23 de diciembre del 2022

* El semestre 2022-I comprende los meses de setiembre a diciembre del 2022

Nota:

- Los estudiantes regulares e ingresantes podrán realizar el pago de matrícula y las pensiones de enseñanza (cuotas) en ventanilla del Banco de Crédito, agentes BCP o mediante al servicio "Pago en Línea" con tarjeta débito o crédito en la plataforma Erpeduca
- El pago de matrícula extemporánea está sujeta a un recargo de S/. 50.00 soles.
- El pago de cada pensión (cuota) de enseñanza realizado fuera de a la fecha de vencimiento, está sujeto a un recargo de S/. 7.50 soles.

- **Inicio del Semestre Académico 2022-I:** 01 de setiembre del 2022
- **Finalización del semestre académico:** 29 de diciembre del 2022

SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II

SEDE CENTRAL ABANCAY , FILIALES : CUSCO Y ANDAHUAYLAS

N°	ACTIVIDADES ACADÉMICAS	FECHAS
1	Pago de matrícula 2022-II: estudiantes regulares, reinicio de estudios y amnistía	Del 04 enero al 02 febrero del 2023
2	Trámite: reinicio de estudios y amnistía	Del 04 enero al 02 de febrero del 2023
3	Registro de matrículas 2022-II, en la página web: www.utea.edu.pe (Erpeduca)	Del 23 enero al 14 febrero del 2023





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4	Examen de admisión 2022-II	15 de enero del 2023
5	Pago de matrícula 2022-II: ingresantes	Del 16 enero al 07 de febrero del 2023
6	Pago matrícula extemporáneo o rezagados y registro matrícula	Del 08 al 10 de enero 2023
7	Último día de registro matricula en la página web: www.utea.edu.pe (Erpeduca)	14 de febrero del 2023
8	Inicio de sesiones académicas	20 de febrero del 2023
9	Examen primera parcial	Del 10 al 15 de abril del 2023
10	Examen segunda parcial	Del 01 al 07 de junio del 2023
11	Examen aplazados	Del 08 al 14 de junio de mayo del 2023
12	Último día de registro de notas (Erpeduca), fin de semestre.	16 de junio del 2023

CRONOGRAMA DE PAGOS 2022-II

Nº	DETALLE	FECHAS
1	Pago de matrícula 2022-II: estudiantes regulares, reinicio de estudios y amnistía	Del 04 enero al 02 febrero del 2023
2	Pago de matrícula 2022-II: ingresantes	Del 16 enero al 07 de febrero del 2023
3	Pago matrícula extemporáneo o rezagados	Del 08 al 10 de enero 2023
4	Inicio de sesiones académicas	20 de febrero del 2023
5	Vencimiento de la primera cuota	23 de marzo del 2023
6	Vencimiento de la segunda cuota	20 de abril del 2023
7	Vencimiento de la tercera cuota	15 de junio del 2023
8	Vencimiento de la cuarta cuota	16 de junio del 2023

* El semestre 2022-II comprende los meses de febrero a junio del 2023





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Pag 05) RESOLUCIÓN RECTORAL N° 150-2022-UTEA-R

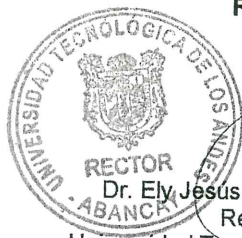
Nota:

- Los estudiantes regulares e ingresantes podrán realizar el pago de matrícula y las pensiones de enseñanza (cuotas) en ventanilla del Banco de Crédito, agentes BCP o mediante al servicio "Pago en Línea" con tarjeta débito o crédito en la plataforma Erpeduca.
- El pago de matrícula extemporánea está sujeta a un recargo de S/. 50.00 soles.
- El pago de cada pensión (cuota) de enseñanza realizado fuera de la fecha de vencimiento, está sujeto a un recargo de S/. 7.50 soles.

- **Inicio del Semestre Académico 2022-II:** 20 de febrero del 2023
- **Finalización del semestre académico:** 16 de junio del 2023

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Firma]
Dr. Ely Jesús ACOSTA VALER
Rector(e)
Universidad Tecnológica de los Andes



[Firma]
Abog. Jovanna Arce del Castillo
Secretaria General
Universidad Tecnológica de los Andes

